



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA

AÑO 2022

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social



ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA

1. PRESENTACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los Cuerpos Comunes, tienen como principales misiones garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

La condición de militar se adquiere, al incorporarse a las Fuerzas Armadas, tras superar unas determinadas pruebas de ingreso, estableciéndose de este modo, una relación de servicios profesionales de carácter temporal o permanente.

- **Los militares de tropa y marinería**, que constituyen la base de las Fuerzas Armadas, establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de carácter temporal y podrán acceder a la condición de militar de carrera en la forma que se especifica en la ley.
- **Los militares de complemento** son oficiales que establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de carácter temporal para atender necesidades específicas de las Fuerzas Armadas.
- **Los militares de carrera** son quienes mantienen una relación de servicios profesionales de carácter permanente. Les corresponde asegurar la continuidad y estabilidad de la estructura, el funcionamiento y los valores esenciales de las Fuerzas Armadas en el marco constitucional. Aquí se integran las escalas de suboficiales, oficiales.

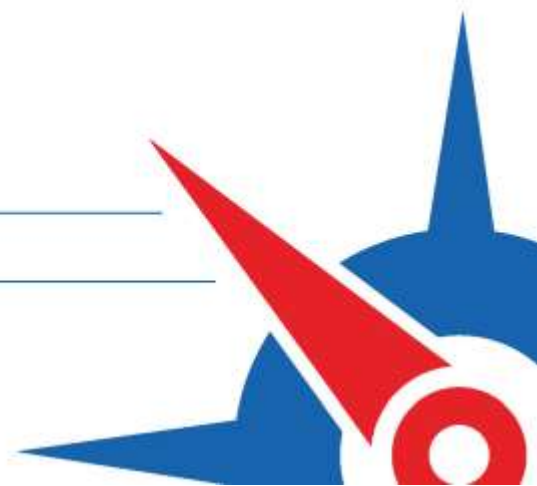
Todos estos militares se integrarán (o se adscribirán, en el caso de los militares de complemento) en los distintos **CUERPOS**, de acuerdo con los cometidos que deban desempeñar:

1. Los cuerpos específicos del **Ejército de Tierra** son los siguientes:

- Cuerpo General del Ejército de Tierra.
- Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.
- Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

2. Los cuerpos específicos de la **Armada** son los siguientes:

- Cuerpo General de la Armada.
- Cuerpo de Infantería de Marina.
- Cuerpo de Intendencia de la Armada.
- Cuerpo de Ingenieros de la Armada.



3. Los cuerpos específicos del **Ejército del Aire** son los siguientes:

- Cuerpo General del Ejército del Aire.
- Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.
- Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire.

4. Los **cuerpos comunes** de las Fuerzas Armadas son los siguientes:

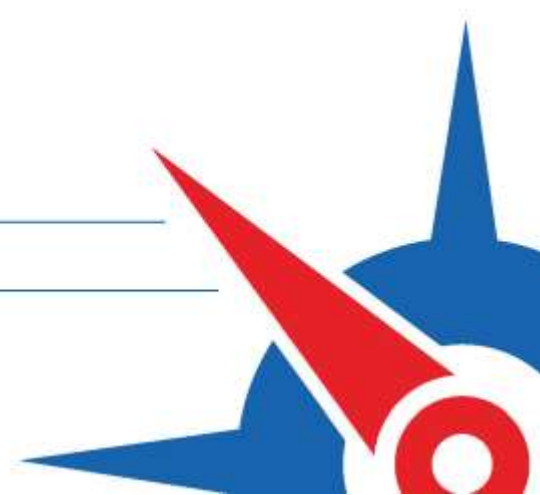
- Cuerpo Jurídico Militar.
- Cuerpo Militar de Intervención.
- Cuerpo Militar de Sanidad.
- Cuerpo de Músicas Militares.

A su vez, dentro de cada cuerpo, los militares se agrupan en **ESCALAS** que se corresponden con las diferentes categorías militares. El acceso a una escala está condicionado por los requisitos educativos exigidos para su incorporación.



- Los **oficiales** desarrollan acciones directivas, especialmente de mando, y de gestión en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas. Desempeñan tareas de planeamiento y control de la ejecución de las operaciones militares y las relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes. Se caracterizan por el nivel de su formación y por su liderazgo, iniciativa, capacidad para asumir responsabilidades y decisión para resolver.

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



- Los **suboficiales** constituyen el eslabón fundamental en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas. Ejercen el mando y la iniciativa que les corresponde para transmitir, cumplir y hacer cumplir, en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes e instrucciones recibidas y asegurar la ejecución de las tareas encomendadas en la realización de funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes.
- Los **militares de la categoría de tropa y marinería**, que constituyen la base de la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas, desempeñan trabajos y cometidos en aplicación de procedimientos establecidos o los que se les encomiende por órdenes concretas. De su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la organización militar.

Además de los Cuerpos y Escalas establecidos, los militares de carrera se integran en **ESPECIALIDADES** fundamentales que les habilitan para el ejercicio profesional en cada campo de actividad concreto

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

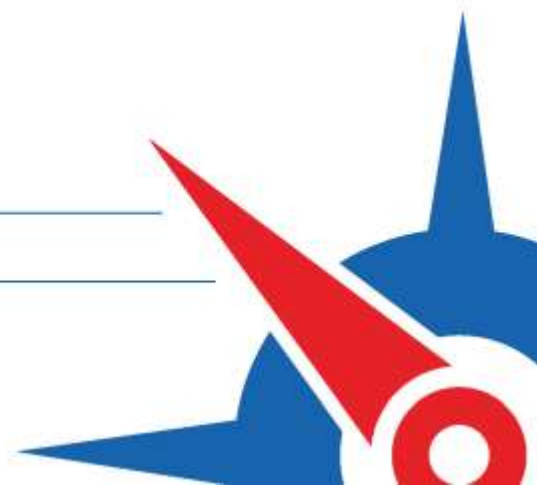
Son aquéllos/as que se incorporan voluntariamente a las Fuerzas Armadas para prestar servicio con una **relación de carácter profesional no permanente**, y que constituyen los efectivos de tropa y marinería del Ejército; aunque algunos de ellos pueden pasar a la situación de permanentes y **por promoción a la Escala de Suboficiales y Oficiales**.

Entre sus cometidos destacan la utilización y mantenimiento de armamentos, equipos y sistemas logísticos y de administración en las unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas, así como las funciones generales propias de su empleo militar.

3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Interés por temas militares.
- Vocación de servicio.
- Disciplina.
- Responsabilidad.
- Poseer buena forma física, resistencia a la fatiga, vitalidad y actitud positiva ante la práctica deportiva.
- Afán de superación
- Facilidad de adaptación al trabajo en grupo.
- Equilibrio emocional.

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



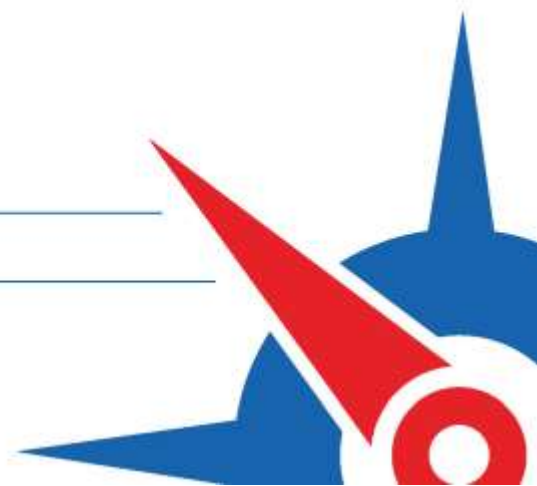
4. CONDICIONES DE ACCESO

- **Nacionalidad española o personas** extranjeras **de unos determinados países**. (Si se es extranjero es necesario tener la tarjeta de residencia temporal o de larga duración en España o la tarjeta de familiar residente comunitario.)

Países: Argentina; Bolivia; Costa Rica; Colombia; Chile; Ecuador; El Salvador; Guatemala; Guinea Ecuatorial; Honduras; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Uruguay; Venezuela.

- Altura: no inferir a **1,55** m para mujeres y **1,60** para hombres y no superior a 2,03 m
- Edad entre **18 años** (cumplidos el día de incorporación al centro de formación correspondiente) y como **máximo 29**.
- No estar privado de los derechos civiles
- Carecer de antecedentes penales
- No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloroso
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas
- Estar en posesión, como mínimo, del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o sus equivalentes.
- **Si se tiene un título extranjero deberán estar homologados** a los títulos españoles de educación no universitaria.
- Para poder acceder a la **especialidad de música**, los aspirantes tendrán que haber superado dos años de grado profesional en uno de los instrumentos para los que se ofertan plazas.
- Los solicitantes de la **Guardia Real** deberán tener una altura igual o superior a 165 centímetros los hombres y a 160 centímetros las mujeres.
- **Carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Así mismo, no son permitidos los tatuajes que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas.

La solicitud de cita previa para iniciar el proceso de admisión podrá realizarse, en persona o por correo certificado, en el área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa más próxima a tu lugar de



residencia, a través de la página web del Ministerio de Defensa www.reclutamiento.defensa.gob.es o por teléfono en el número 902 432 100 y/o 913 089 798

En cada incorporación se podrá presentar una instancia solicitando hasta un máximo de **15 especialidades** de entre todas las ofrecidas, con independencia del ejército al que pertenezcan.

5. PRUEBAS DE ADMISIÓN (concurso-oposición)

La participación en alguno de los Ciclos del proceso de selección de esta convocatoria, se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas dirigida al Gestor del Área de Reclutamiento/Jefe del Órgano de Apoyo/ Secretario General de la Subdelegación o Delegación de Defensa de la provincia de residencia del aspirante.

La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente o por correo certificado en las Secretarías Generales de las Delegaciones de Defensa o en las Áreas de Reclutamiento u Órganos de Apoyo de las Subdelegaciones de Defensa o en las Oficinas Delegadas u Oficinas o puntos de información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa.

El proceso de selección consta de dos fases que se realizarán en dos días:

PRIMERA FASE

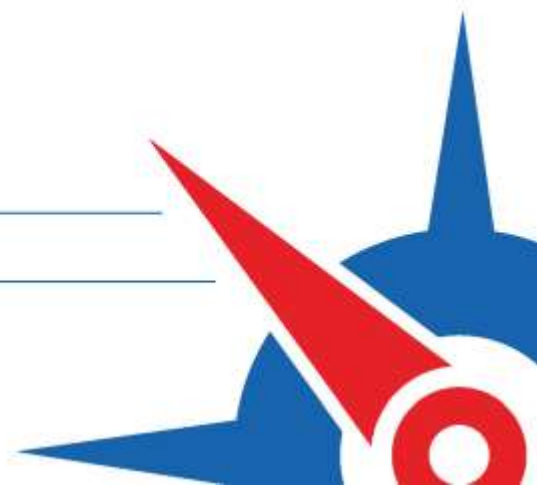
Valoración de méritos: Valoración de los méritos académicos y profesionales que deberán ser acreditados documentalmente (permisos de conducción, idiomas, títulos de FP, Bachiller, etc.) ver apéndice 7 de la convocatoria

Prueba de aptitudes: Se evalúan las aptitudes mediante test para determinar a qué especialidad fundamental se adapta mejor el perfil psicológico. Se medirán las aptitudes: verbales, numéricas, espaciales, mecánicas, perceptivas, de memoria y de razonamiento abstracto. La puntuación obtenida se emplea para solicitar la plaza.

SEGUNDA FASE

Prueba de personalidad: Se realiza mediante un test informatizado y el resultado de esta prueba completa el reconocimiento médico

Reconocimiento médico, que incluye, entre otros, inspección general, historia clínica, talla y peso, exploración cardiopulmonar y del aparato locomotor, tensión arterial y frecuencia cardíaca, y analítica de orina para la detección de drogas y embarazos. Según los resultados de estas pruebas, se obtiene la calificación de "apto" o "no apto".



Para conocer las exclusiones médicas, consultar: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/01/12/pdfs/BOE-A-2019-319.pdf>

Modificada por la orden: <https://boe.es/boe/dias/2020/01/31/pdfs/BOE-A-2020-1446.pdf>

Pruebas de aptitud física. Los niveles A, B, C y D dependen de las especialidades a las que se optan.

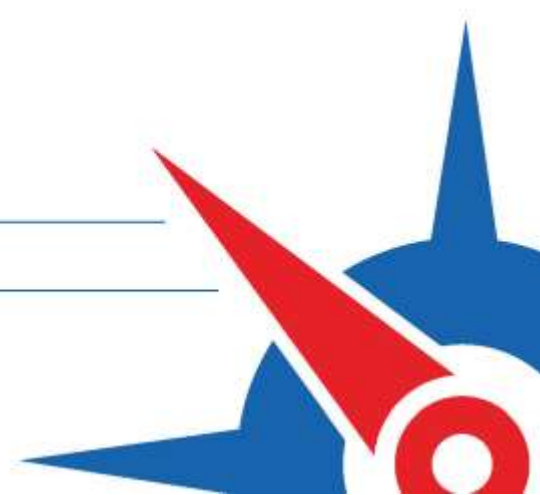
Pruebas físicas	Marcas a alcanzar							
	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3		NIVEL 4	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera	145cm	121cm	163 cm	136 cm	187 cm	156 cm	205 cm	171 cm
Abdominales	15	10	21	14	27	18	33	22
Flexiones	5	3	8	5	10	6	13	8
Carrera de ida y vuelta	5 periodos	3,5 periodos	5,5 periodo s	4 periodo s	6,5 periodo s	5 periodo s	7,5 periodo s	6 periodo s

En el caso de querer promocionar en Suboficiales del Ejército del Aire es recomendable consultar el proceso selectivo de ingreso y las pruebas psicofísicas específicas. <http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros//pdf/4D6D388D2E50A936C12574D500421FC9.pdf>

6. FORMACIÓN

En las Fuerzas Profesionales el periodo de formación es continuo durante todo el tiempo de compromiso, diferenciándose las siguientes etapas:

- Formación general militar:** la realizan todos los aspirantes. Proporciona conocimientos militares y profesionales básicos de una especialidad. Su duración es de entre mes y medio y tres meses según la especialidad.
- Formación específica:** es propia de las especialidades que requieran los conocimientos superiores necesarios para realizar cometidos de mayor complejidad. Dura entre 1 y 10 meses en función de la especialidad.



c) **Cursos de perfeccionamiento:** capacitan para desempeñar los cometidos propios de cabo profesional y cabo primero. También se realizan cursos específicos que actualizan o amplían los conocimientos de cada especialidad o cubren un área concreta no relacionada con ella.

Asimismo se facilitará la obtención de las titulaciones correspondientes del Sistema Educativo y el acceso a ciclos formativos o formación profesional ocupacional, ofreciéndose así la posibilidad de preparar su futuro laboral en paralelo a la trayectoria militar.

Se imparten determinados ciclos de grado medio de FP en modalidad presencial y a distancia en los siguientes centros militares:

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/29/pdfs/BOE-A-2015-11634.pdf>

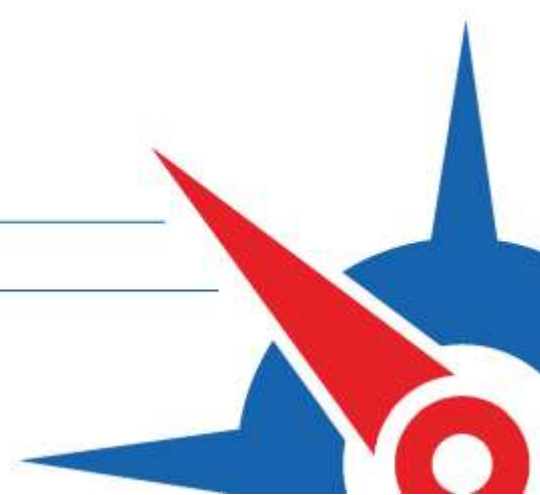
7. ESPECIALIDADES

Las especialidades fundamentales de las fuerzas armadas son:

Ejército de Tierra:

- Infantería ligera
- Infantería acorazada / mecanizada
- Caballería
- Artillería de campaña
- Artillería antiaérea
- Ingenieros
- Transmisiones
- Apoyo sanitario
- Mantenimiento de vehículos
- Mantenimiento de armamento y material
- Mantenimiento de aeronaves
- Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones
- Chapa y soldadura
- Montador electricista
- Montador de equipos

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



- Música

Ejército de la Armada:

- Aprovisionamiento
- Energía y propulsión
- Maniobra y navegación
- Operaciones y sistemas

Infantería de marina:

- Infantería de Marina
- Música

Ejército del Aire:

- Protección y apoyo a la fuerza
- Mantenimiento operativo
- Control aéreo y sistemas de Información y telecomunicaciones
- Música

8. DURACIÓN

El **compromiso inicial** se suscribe de forma inmediata y voluntaria por aquellos que hayan superado la formación general militar, una vez superada la fase de formación militar general. Los alumnos obtendrán el empleo de **Soldado o Marinero**.

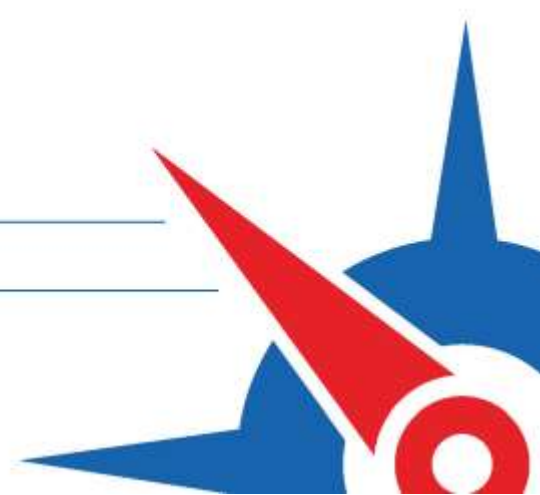
La duración del compromiso, será de **2 ó 3 años renovables** hasta completar un máximo de 6 años.

Desde el compromiso inicial, con más 5 años de servicios y la titulación académica adecuada, se puede acceder a un **compromiso de larga duración**.

Durante la vigencia del compromiso de larga duración, se podrá acceder a la **condición de permanente**. Se requerirá estar en posesión, como mínimo, de la titulación de técnico del sistema educativo y tener cumplidos los 14 años de servicio activo en las Fuerzas Armadas.

9. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



Por promoción, los militares profesionales de tropa y marinería podrán ascender mediante **promoción interna a la Escala de Suboficiales del Ejército** correspondiente, mediante concurso-oposición, en el que se les reservará al menos el 80% de las plazas y siempre que se cumplan los siguientes **requisitos**:

- Llevar 1 años, como soldado o marinero profesional, cumplidos antes de que se cierre el plazo de presentación de instancias.
- Título de Bachillerato, título de Técnico de Grado Medio, Prueba de acceso a FP de Grado Superior, COU o estudios equivalentes.
- No haber cumplido, ni cumplir, 31 años en el año de la convocatoria.

En el caso de querer promocionar en Suboficiales del Ejército del Aire es recomendable consultar el proceso selectivo de ingreso y las pruebas psicofísicas específicas.

<http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros//pdf/4D6D388D2E50A936C12574D500421FC9.pdf>

También es posible el ingreso en los **centros de formación de Oficiales**, sin el paso previo por las escalas de suboficiales.

Al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas, se les facilitará, durante su permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral.

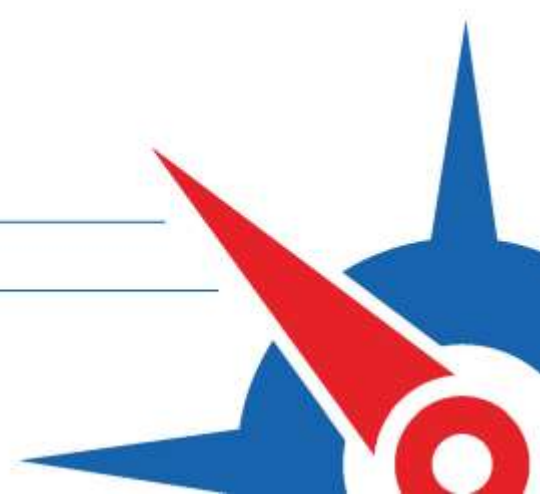
El tiempo de servicios prestados, se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a las plazas de las Administraciones Públicas.

Así, en los Cuerpos de Seguridad, se reservan unas plazas para los militares profesionales que deseen cambiar de especialidad y cumplan los requisitos formativos solicitados para ese cuerpo:

- **Guardia Civil:** Con más de 5 años de servicio se reserva del 50% de las plazas convocadas.
- **Cuerpo Nacional de Policía:** Con más de 5 años de servicio se reserva, al menos, el 10% de las plazas convocadas.
- **Policías Autonómicas y Locales:** Se pueden reservar algunas plazas de las convocadas en las comunidades y municipios con los que el Ministerio de Defensa haya alcanzado acuerdos.
- **Cuerpos o escalas adscritas al Ministerio de Defensa:** Con más de 5 años de servicio se reservarán al menos el 50% de las plazas de ingreso como personal laboral.

10. TITULACIÓN

- Soldado o Marinero.



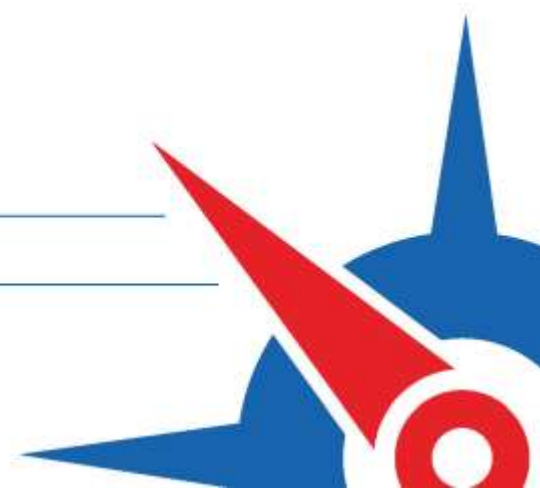
- Cabo.
- Cabo Primero.
- Cabo Mayor.

Los ascensos de los militares profesionales de tropa y marinería a los empleos de cabo, cabo primero y cabo mayor se producirán con ocasión de vacante y por sistema de concurso, concurso-oposición o elección.

11. CENTROS DE RECLUTAMIENTO

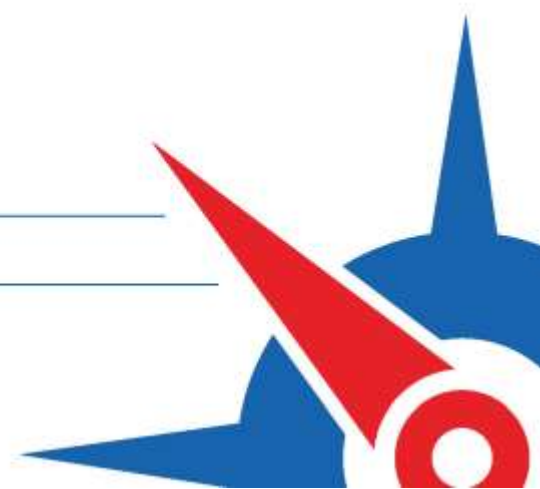
	TELÉFONO
ALAVA C/ Postas, 52,54 (VITORIA)	945/251433
ALBA CETE Pza. de Gabriel Lodares, 2 (ALBACETE)	967 222794
ALICANTE c/ Colombia, 3 (ALICANTE)	965/243368/3408
ALMERIA General Luque, 2.(ALMERIA)	950 620251
ASTURIAS c/ Lepanto, s/n (OVIEDO)	985 962519
AVILA Pº. de San Roque, 9 (ÁVILA)	920 352508
BADAJOS Avda. Fernando Calzadilla, 8 (BADAJOS)	924207945
BALEARES c/ Mateu Enric Lladó, 40 (PALMA DE MALLORCA)	971/722 77 51
BARCELONA c/ Tcol. González Tablas, s/n (BARCELONA)	93/2804444
BURGOS c/ Vitoria, 63 (BURGOS)	947/24 53 73
CACERES Avda. de las Delicias, s/n.(CACERES)	927/625370
CADIZ Pº Carlos III, 3 (CÁDIZ)	956 210421
CASTELLON Avda. del Mar, 19 (CASTELLÓN)	964/2702538867100 964270252
CIUDAD REAL C/ Altagracia, 58 (CIUDAD REAL)	926/27 43 20
CORDOBA c/ Lope de Hoces, 5 (CÓRDOBA)	957/760710

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



LA CORUÑA Avda. Alférez Provisional, 7 (LA CORUÑA)	981/121752
CUENCA c/ Parque de San Julián 13 (CUENCA)	969/241876
GIRONA c/ Emilií Grahit, 4 (GERONA)	970/42.67.16
GRANADAS C/SANTA BARBARA Nº13 (GRANADA)	8866252/53958
GUADALAJARA Pza de los Caídos s/n (GUADALAJARA)	949/234327
GUIPUZCOA c/ Sierra de Aralar, 51-53 (Acuart. de Loyola) (SAN SEBASTIÁN)	943/470375
HUELVA Av. Sanlúcar de Barrameda, 2 (HUELVA)	959/220242
HUESCA c/ Rioja nº 1(HUESCA)	974/215238
JAEN Pza. Troyano Salaverry, s/n (JAÉN)	953/295724-25
LEON c/ General Lafuente, 9 (-LEÓN)	987/876900
LLEIDA c/ Onofre Cerveró, 1 (LÉRIDA)	973/23 09 85
LA RIOJA c/ Comandancia, 6 (LOGROÑO)	941/503272
LUGO c/ Ronda de la Muralla num 142 (LUGO)	982/264446
MADRID c/ Quintana, 5 (MADRID)	913089800
MALAGA Pº. de la Farola, 10 (MÁLAGA)	95 206 17 88
MURCIA Ronda de Garay, s/n (-MURCIA)	968/226177
NAVARRA c/General Chinchilla, 10 (PAMPLONA)	948/207630
ORENSE Paseo, 35 (ORENSE)	988 510438
PALENCIA c/ Casado del Alisal, 2 (PALENCIA)	884-6714-11979
LAS PALMAS c/ Real del Castillo, 152 (LAS PALMAS)	928 432026
PONTEVEDRAPº Cervantes, s/n (PONTEVEDRA)	986/851085
SALAMANCA c/ Alfonso de Castro, 34 -2 (SALAMANCA)	923 282616

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



TENERIFE Avda. 25 de Julio, 3 (S.C. TENERIFE)	922/293902
CANTABRIA Avda. del Mar, 19 (CASTELLÓN)	942/311787
SEGOVIA Puente de Sancti Spiritus,2.(SEGOVIA)	921 466 207
SEVILLA c/ Eduardo Dato, 21 (SEVILLA)	95/4988523
SORIA c/ Antolín Soria, s/n (SORIA)	975/239251
TARRAGONA Rambla Vella, 4 (TARRAGONA)	977/249457
TERUEL Avda. de Sagunto, 11 (TERUEL)	978 618732
TOLEDO c/ Duque de Lerma, nº 6 (TOLEDO)	925/283369-71
VALENCIA Pº de la Alameda, 28 (VALENCIA)	96/196.34.00
VALLADOLID c/ Fray Luis de León, 7 (VALLADOLID)	983/302633
VIZCAYA c/ Urizar, 13 (BILBAO)	94/4220171/08
ZAMORA Avda. Requejo, 14 (ZAMORA)	980/558185
ZARAGOZA Vía de San Fernando, s/n (ZARAGOZA)	976/255375
CEUTA Avda. de la Marina Española, 2 (CEUTA)	956518400
MELILLA c/ Gabriel de Morales, 1 (MELILLA)	952/690121

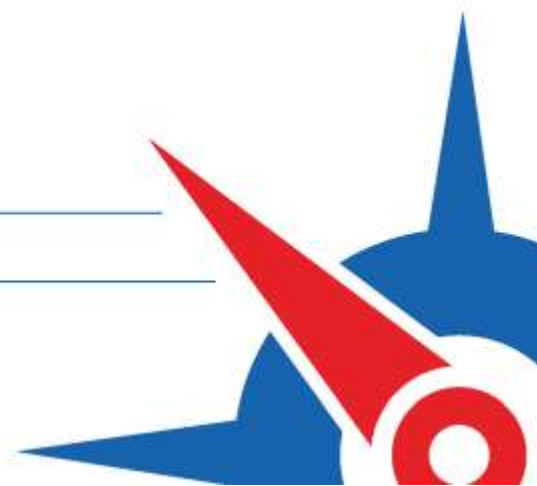
Para más información en los Centros de Reclutamiento o llamadas al teléfono **902 43 21 00**.

El proceso de selección es casi inmediato, así los centros de reclutamiento están realizando incorporaciones de forma casi permanente.

Los modelos de los distintos documentos a presentar aparecen en la convocatoria oficial, que en todo caso serán facilitados en los Centros de Reclutamiento.

Para la realización de las pruebas en el centro de selección, los candidatos tienen derecho al viaje de ida y vuelta.

El Ministerio de Defensa ofrece una amplia información sobre todos estos temas en Internet en: www.soldadosmarineros.com www.mde.es



12. CONVOCATORIA 2022

Para el año 2022 inicialmente están prevista la convocatoria de dos ciclos: El primer ciclo se dividirá a su vez en dos

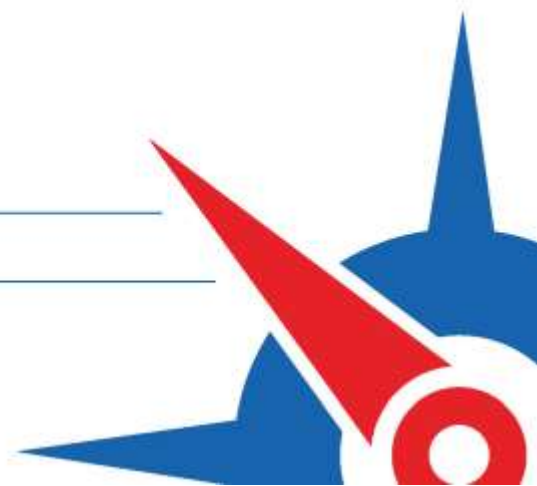
Primer ciclo:

Total de plazas: 1.627

- ✚ 1.147 para el Ejército de Tierra. De ellas a 64 podrán concurrir también los extranjeros.
- ✚ 266 para el Ejército de Armada
- ✚ 214 para el Ejército del Aire

Primer ciclo bis: Para estas plazas se valorará el estar en posesión de determinados ciclos formativos de grado medio

- ✚ 92 para Ejército de Tierra. Se valoran los siguientes ciclos formativos de Grado Medio
 - T. Actividades Comerciales
 - T. Construcción
 - T. Obras de interior, decoración y rehabilitación
 - T. Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 - T. Instalaciones de Telecomunicaciones
 - T. Mecanizado
 - T. Soldadura y Calderería
 - T. Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
 - T. Instalaciones de Producción de Calor
 - T. Mantenimiento Electromecánico
 - T. Carrocería
 - T. Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
 - T. Electromecánica de vehículos automóviles
- ✚ 38 para la Armada. Se valoran los siguientes ciclos formativos:
 - T. Instalaciones Eléctricas y automáticas
 - T. Instalaciones de Telecomunicaciones
 - T. cocina y Gastronomía
 - T. Restauración
 - T. Mantenimiento y Control de la maquinaria de buques e y embarcaciones



- T. Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- ✚ 43 para el Ejército del Aire:
 - T. Construcción
 - T. Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 - T. Mecanizado
 - T. Soldadura y Calderería
 - T. Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
 - T. Instalaciones de Producción de Calor
 - T. Mantenimiento Electromecánico
 - T. Instalación y Amueblamiento
 - T. Carrocería
 - T. Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
 - T. Electromecánica de vehículos automóviles
 - T. Gestión Administrativa

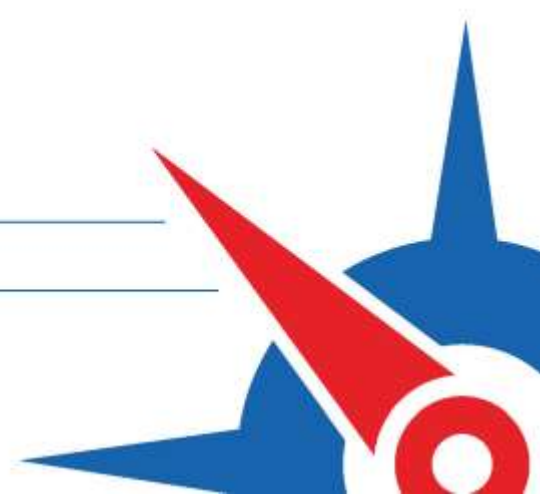
Especialidades fundamentales:

E. Tierra

- Infantería ligera
- Infantería Acorazada/Mecanizada
- Caballería
- Artillería de campaña
- Artillería de costa y antiaérea
- Ingenieros
- Transmisiones

E. Armada

- Operaciones y sistemas
- Energía y propulsión
- Aprovisionamiento
- Maniobra y navegación
- Infantería de marina



- Música

E. Aire

- Auxiliar de Mando y Control
- Auxiliar de Mantenimiento Aeromecánico
- Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
- Auxiliar de Mantenimiento de Electrónica
- Administración
- Contraincendios
- Protección de la Fuerza y Apoyo a operaciones
- Operaciones en Plataforma Aérea
- Hostelería
- Auxiliar de Mantenimiento de Armamento
- Música
- Cartografía e Imagen
- Apoyo sanitario
- Operador de equipos y sistemas

CALENDARIO CICLOS DE SELECCIÓN (año 2021)

Se convocan 2 ciclos de selección:

Primer ciclo:

Plazo límite de solicitud de cita previa: Fecha máxima 24 de febrero de 2022

Incorporación al centro de formación: 23 de mayo de 2022

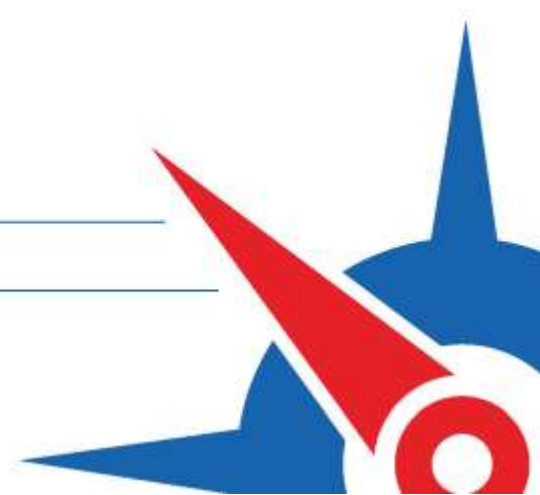
Fin del periodo de orientación y adaptación: 5 de junio de 2022

Primer ciclo bis

Plazo límite de solicitud de cita previa: 24 de mayo al 6 de junio 2022

Incorporación al centro de formación: 7 de noviembre de 2022

ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA



Fin del periodo de orientación y adaptación: 21 de noviembre de 2022

Segundo Ciclo: Las plazas correspondientes a este ciclo se expondrán públicamente, en las Subdelegaciones de Defensa y en la página web del Ministerio de Defensa <https://reclutamiento.defensa.gob.es>.

Plazo de solicitud de cita previa: Del 4 al 18 de julio 2022.

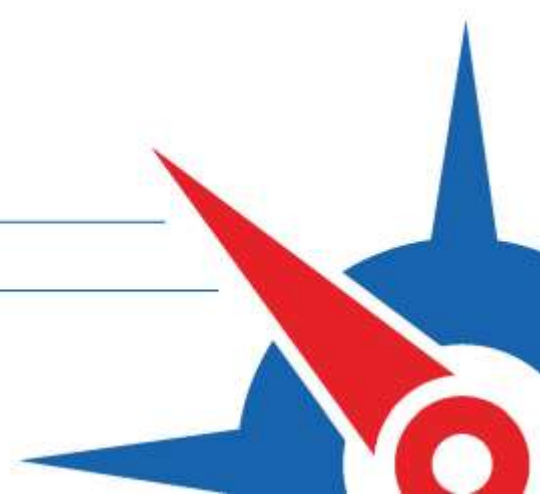
Incorporación al centro de formación: 7 de noviembre de 2022

Fin del periodo de orientación y adaptación: 21 de noviembre de 2022

Es muy interesante **consultar la convocatoria** para conocer los detalles de las pruebas, la valoración de los méritos y las plazas y destinos que hay en cada uno de los ejércitos:

Resolución 452/38024/2022, de 9 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería.

[Disposición 2231 del BOE núm. 37 de 2022](#)





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Febrero 2022

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79